



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
20/12/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 20/12/2025 a las 10:43
Nº de entrada 165382 / 2025

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE DEL LENTISCAR COMO PAISAJE CULTURAL”

El paraje del Lentiscar, situado en el término municipal de Cartagena, constituye un espacio de alto valor histórico, cultural, etnográfico y paisajístico, fruto de una prolongada interacción entre el ser humano y el medio natural.

En este ámbito se conservan elementos patrimoniales de especial relevancia, que conforman una unidad territorial coherente y reconocible, entre los que destacan:

- Varios molinos de viento tradicionales, vinculados a la actividad agraria histórica del Campo de Cartagena, declarados Bien de Interés Cultural y pendientes a fecha de esta moción de dotarlos de un entorno de protección adecuado a su clasificación patrimonial.
- La Ermita de San José, como expresión de la religiosidad popular, la trashumancia en el campo de Cartagena y elemento vertebrador del territorio. Protegida a nivel patrimonial con un Grado 2, aunque en riesgo extremo de desaparición.
- La Torre del Negro, Bien de Interés Cultural, construcción defensiva integrada en el sistema histórico de protección del Campo de Cartagena.

Estos bienes no pueden entenderse de forma aislada, sino como parte de un paisaje cultural unitario, que refleja los usos históricos del suelo, la organización social del territorio y la memoria colectiva de Cartagena.

La Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, adopta una concepción integradora del patrimonio, complementaria de la normativa sobre patrimonio natural, y reconoce expresamente la figura del paisaje cultural como una porción de territorio donde existan bienes con valores históricos, artísticos, estéticos, etnográficos o antropológicos que merezcan una planificación y protección específica.

En particular, el Título IV de dicha Ley regula los Planes de Ordenación del Patrimonio Cultural, estableciendo que podrán aplicarse a los paisajes culturales, definiendo su ámbito, valores, limitaciones de uso y sistemas de gestión, con carácter obligatorio y prevalente sobre otros instrumentos de ordenación territorial o urbanística.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QNLD PPJH CCZU 4NPM

Moción sobre reconocimiento y protección del paraje del Lentiscar como Paisaje Cultural_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
20/12/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 20/12/2025 a las 10:43
Nº de entrada 165382 / 2025

Asimismo, el Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España, reconoce el paisaje como un elemento fundamental del patrimonio cultural y natural, esencial para la calidad de vida, la identidad colectiva y el bienestar social, e insta a las administraciones públicas a adoptar políticas activas de protección, gestión y ordenación del paisaje.

Aun cuando en la práctica administrativa no se haya desarrollado de forma sistemática esta figura, el marco legal vigente permite y ampara plenamente la protección del Paisaje del Lentiscar como paisaje cultural, evitando su deterioro, descontextualización o pérdida, y garantizando su transmisión a las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Solicitar a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia la incoación del expediente correspondiente que permita dotar a este ámbito de una figura de protección adecuada, conforme a lo previsto en la Ley 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Segundo.- Instar al Ayuntamiento de Cartagena a impulsar los estudios técnicos necesarios para el reconocimiento del Paisaje del Lentiscar como paisaje cultural, incluyendo la delimitación de su ámbito en el Plan General y la identificación de sus valores históricos, etnográficos y paisajísticos

Tercero.- Promover la protección integral del entorno, garantizando la conservación de los molinos de viento, la Ermita de San José, la Torre del Negro y del paisaje histórico que los relaciona como unidad territorial.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, así como a las entidades vecinales interesadas.

En Cartagena a 20 de diciembre de 2025

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ -
DNI ***4344** el día 20/12/2025 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

A LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QNLD PPJH CCZU 4NPM

Moción sobre reconocimiento y protección del paraje del Lentiscar como Paisaje Cultural_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2